

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAIXABANK, S. A.

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos y basados en el IRMH en los nuevos periodos de 1996*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo. En su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado por los deudores y todos los interesados, y por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España» que lo publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de este Banco, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación del tipo de interés de referencia a partir del cual, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir del 1 de enero de 1996; por el presente anuncio se pone en su conocimiento que tal tipo de referencia es el 10,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España», en julio de 1995), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Consejero-Secretario, Sebastián Sastre Papiol.—63.627-16.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

COMUNICACION TIPOS DE INTERES APLICABLES A PRESTAMOS EN LOS NUEVOS PERIODOS DE 1996

*Concedidos en su día por la Caja de Pensiones, basados en preferenciales*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, luego fusionada a la Caja de Barcelona, para formar la entidad epigrafiada, que incluyen pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año,

los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés anual que la Caja puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1994, también en 1995, y, desde luego, en 1996, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios también concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendidos éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1995, es el 9,72 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

*Concedidos en su día por la Caja de Barcelona, basados en preferenciales*

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, concedidos en su día por la antigua Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, para formar la entidad epigrafiada, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos, y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores, a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo, se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para 1996 y años sucesivos los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

*Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario*

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios directamente concedidos, tanto por una u otra de las dos Cajas fusionadas, como por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, resultante de la fusión, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero de 1996, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario publicado en el primer trimestre de 1995, lo fue en enero del tipo del 9,75 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 1995, lo fue en abril del tipo del 10 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 1995, lo fue en julio del tipo del 10,25 por 100 anual, y que el publicado en el cuarto trimestre de 1995, lo fue en octubre del tipo del 10,25 por 100 anual, y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo periodo.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Director general adjunto ejecutivo, Antonio Brufau Niubó.—63.626-16.

### ESCOLA SUPERIOR DE COMERÇ INTERNACIONAL EN BARCELONA

*Construcción de la nueva sede*

El proyecto objeto del presente concurso ocupa el solar delimitado por las calles Comercio, paseo de Picasso y paseo Pujades, en la zona regulada por el Plan Especial del Sector Oriental de Ciudad de Ciudad Vella, en zona 12-b del distrito de Ciudad Vella, Barcelona.

Se trata de un equipamiento docente universitario destinado a la Escuela Superior de Comercio Internacional.

El edificio se estructura en PB+5 con un total de 6.337,76 metros cuadrados.

El presupuesto de ejecución material es de 534.496.257 pesetas.

Las obras comenzarán el día 11 de diciembre de 1995 y su finalización será el día 30 de agosto de 1996.

El proyecto y las bases del concurso se podrán recoger en las oficinas de la Escuela Superior de Comercio Internacional, avenida Diagonal, 514, 4.º, 08006 Barcelona, teléfono 237 62 19, a partir del día 3 de noviembre de 1995.

Los documentos a entregar serán:

Los que acrediten la personalidad de la empresa.  
Resguardo acreditativo de la fianza provisional.  
Los que aparezcan en las bases del concurso.  
Experiencia de la empresa en construcciones similares en los últimos cinco años.  
La oferta económica.

Los licitadores deberán entregar, junto a los documentos exigidos en las bases del concurso, una garantía provisional de 15.000.000 de pesetas, mediante aval bancario, especificando el motivo y plazo del mismo, que será hasta el día 11 de diciembre de 1995, en cuya fecha será devuelto, o en el caso de ser el adjudicatario será sustituido por el aval definitivo.

La recepción de las propuestas tendrá lugar hasta el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las oficinas de la Escuela Superior de Comercio Internacional.

Barcelona, 16 de octubre de 1995.—Joan Gurri i Donada.—62.335.

## HIPOTECAIXA, S. A.

COMUNICACION TIPOS DE INTERES  
APLICABLES A PRESTAMOS HIPOTECARIOS  
EN 1996

### Basados en preferenciales

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1994, también en 1995, y, desde luego, en 1996, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1995, es el 9,72 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde

el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 10,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1995), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Presidente ejecutivo, Jorge Soley Sans.—63.630-16.

## INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

29.ª EMISION OBLIGACIONES ICO  
DICIEMBRE 1990

### Aviso

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de esta emisión que, de acuerdo con los puntos II.3.4 y II.3.8 del folleto de emisión pueden ejercitar las siguientes opciones, en las fechas que se señalan:

#### A) Amortización voluntaria:

A partir del 30 de diciembre de 1995 se podrá proceder a su reembolso voluntario a la par, es decir, a 1.000.000 de pesetas por cada valor. Los tenedores de esta emisión que opten por la amortización de los valores deberán comunicarlo a las entidades depositarias de los mismos y éstas a la entidad encargada del servicio financiero de la emisión, Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en el plazo comprendido entre el 8 y el 21 de diciembre próximos, ambos inclusive.

Los valores para los que, transcurrido este periodo, no se haya solicitado la amortización mantendrán en principio su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2000, fecha de vencimiento final de la emisión, a no ser que el emisor ejercite su opción de amortizarlos anticipadamente, de acuerdo al punto II.3.4 del folleto informativo, el día 30 de diciembre de 1997.

Las presentaciones de los valores amortizados deberán efectuarse por las entidades adheridas de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Anotaciones en Cuenta (Real Decreto 116/1992), con arreglo a las siguientes características:

Código valor: 00013029. Vencimiento: 30 de diciembre de 1995.

El reembolso correspondiente a la amortización de los valores se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), que actuará como entidad pagadora.

#### B) Ampliar hasta el doble de la suscripción:

Los tenedores de las obligaciones de esta emisión que no ejerciten su derecho a la amortización anticipada señalada en el punto A) y que deseen ejercitar su derecho a suscribir nuevos valores hasta un importe igual al de los valores poseídos, en las mismas condiciones de la emisión, con un precio de suscripción del 101,5 por 100 del valor nominal, deberán comunicarlo a las entidades depositarias en el plazo señalado en el apartado A) del presente anuncio, siendo condición indispensable ostentar a la fecha de ejercicio de la presente opción la calidad de tenedor de los valores de la emisión de fecha 30 de diciembre de 1990. Estos nuevos valores tendrán la misma fecha de amortización final que los originales de la emisión que se amplía, esto es, el 30 de diciembre de 2000.

Las entidades depositarias presentarán ante la entidad pagadora encargada del servicio financiero de la emisión, Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) entre los días 8 y 21 de diciembre, y ésta a su vez al emisor con fecha 22 de diciembre de 1995, relación de los nuevos suscriptores e importe de la suscripción que se amplía, certificando que corresponde a tenedores de obligaciones que reúnan los requisitos señalados en el párrafo primero de este apartado B).

La liquidación de esta suscripción se efectuará con fecha valor del referido día 30 de diciembre de 1995 a través de la entidad pagadora Confederación Española de Cajas de Ahorros, quedando los fondos en tal fecha a disposición del Instituto de Crédito Oficial.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director financiero, Luis Miralles García.—62.339.

## NOTARIA DE DON ANTONIO ROCA ARAÑO

### Anuncio de subasta

Antonio Roca Araño, Notario del ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Marratxí, con despacho en la calle General Goded, 68, 1.º.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, de la siguiente finca:

Urbana: Número 11 de orden, de un complejo de viviendas unifamiliares sito en término de Marratxí, carretera de Palma a Inca, sin número, consistente en vivienda unifamiliar del módulo 2, tipo B —que es la quinta contando de derecha a izquierda, y mirando desde la zona central del acceso—. Tiene acceso a través de la zona central mediante la zona de su uso exclusivo para aparcamientos y jardines. Se compone de planta baja y piso alto, comunicadas entre sí mediante escalera interior, y se distribuye interiormente conforme a su destino de vivienda. Tiene una superficie total construida de 145,70 metros cuadrados, de los que corresponden 68,85 metros cuadrados a planta baja; 76,85 metros cuadrados al piso alto, y 17,45 metros cuadrados de porche. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada sita en su parte posterior y lateral de 107,70 metros cuadrados, y zona de aparcamiento, sita en la parte del frente, de una anchura de 4,55 metros y una profundidad de 4,80 metros. Linda: Al frente, con zona central de acceso y tránsito, mediante la zona de uso exclusivo para aparcamiento; derecha, entrando, parte número 10 de orden; izquierda, mediante zona ajardinada, casa de Antonio Martínez Molle, y fondo, mediante zona ajardinada exclusiva, vía férrea y mediante éste con finca de Juan Munar. Su cuota es del 9,30 por 100. Procede por división horizontal de la finca 5.726-N, al folio 71, del libro 266 de Marratxí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 105, del tomo 5.114, libro 266 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 13.412.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 9 de enero de 1996, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Marratxí, sita en la calle General Goded, número 68, 1.º izquierda, en La Cabaneta, 07141 Marratxí.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 25.829.969 pesetas para la primera subasta, para

la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

**Quinta.**—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de Marratxí el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

**Sexta.**—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marratxí, 20 de octubre de 1995.—El Notario, Antonio Roca Araña.—62.249.

## NOTARIA DE DON MARTIN ANTONIO QUILEZ ESTREMEIRA

### Edicto

Martin Antonio Quilez Estremera, Notario, Alameda Principal, 8, 2.º, Málaga, hago constar: Trámite acta de notoriedad a instancia de doña Manuela Clemente Pérez para acreditar que doña Dolores Guerrero Alarcón, nautral de Humilladero (Málaga), que estuvo casada con don Juan García Gallardo, desconociéndose el último domicilio que tuvo en España, madre de don Juan García Guerrero, tío político de doña Manuela Clemente Pérez, fallecido en fecha ignorada y lugar desconocido, que tendría como mínimo estadísticamente la edad de ciento cinco años cumplidos.

Interesa acreditar su fallecimiento y lugar. En veinte días cualquier interesado podrá aportar datos en esta Notaría.

Málaga, 20 de octubre de 1995.—El Notario, Martin Antonio Quilez Estremera.—62.196.

## REGS DE CATALUNYA, S. A. (REGSA)

*Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Objeto: La ejecución del contrato que se especifica en el anexo y que pertenece al expediente que se relaciona.

2. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el manual de la asistencia técnica quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y la trece horas, de los días laborables en las oficinas de REGSA, calle Josep Tarradella, 20-30, segunda planta, 08029 Barcelona.

3. Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: REGSA, calle Josep Tarradellas, números 20-30, de Barcelona. Teléfono (93) 405.31.13. Telefax (93) 419.48.71.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas, del día 4 de enero de 1996.

También se admitirán las proposiciones presentadas en correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.1 del pliego de bases.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta, Barcelona 08029.

Hora y día: A las diez quince horas, del día 11 de enero de 1996.

La Mesa de contratación de REGSA llevará a cabo la apertura de las proposiciones.

6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de octubre de 1995.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Director general, Xavier Borrás Gabarró.—63.602.

### Anexo

Tipo de contrato: Asistencia técnica a la dirección de obra.

Título: Proyecto modificado 1 de la red de riegos del sector A del canal Algerri-Balaguer (desglosado 1, término municipal de Algerri), fase 1.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Plazo: Dieciocho meses.

Clasificación: Grupo: II. Subgrupo: 3. Categoría: b.

Presupuesto indicativo: 72.000.000 de pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).

## REGS DE CATALUNYA, S. A. (REGSA)

*Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Objeto: La ejecución del contrato que se especifica en el anexo y que pertenece al expediente que se relaciona.

2. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de bases del concurso, así como el proyecto de la obra, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y la trece horas, de los días laborables en las oficinas de REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta, 08029 Barcelona.

3. Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: REGSA, calle Josep Tarradellas, números 20-30, de Barcelona. Teléfono (93) 405.31.13. Telefax (93) 419.48.71.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas, del día 4 de enero de 1996.

También se admitirán las proposiciones presentadas en correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.2 del pliego de bases.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta, Barcelona 08029.

Hora y día: A las diez horas, del día 11 de enero de 1996.

La Mesa de contratación de REGSA llevará a cabo la apertura de las proposiciones.

6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de octubre de 1995.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Director general, Xavier Borrás Gabarró.—63.602.

### Anexo

Tipo de contrato: Obra.

Título: Proyecto modificado 1 de la red de riegos del sector A del canal Algerri-Balaguer (desglosado 1, término municipal de Algerri), fase 1.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Plazo: Dieciocho meses.

Clasificación: Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: f.

Presupuesto indicativo: 988.810.929 pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).

## REGS DE CATALUNYA, S. A. (REGSA)

*Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Objeto: La ejecución del contrato que se especifica en el anexo y que pertenece al expediente que se relaciona.

2. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el manual de dirección de obra quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y la trece horas, de los días laborables en las oficinas de REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta, 08029 Barcelona.

3. Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: REGSA, calle Josep Tarradellas, números 20-30, de Barcelona. Teléfono (93) 405.31.13. Telefax (93) 419.48.71.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas, del día 18 de diciembre de 1995.

También se admitirán las proposiciones presentadas en correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.1 del pliego de bases.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta, Barcelona 08029.

Hora y día: A las diez horas, del día 20 de diciembre de 1995.

La Mesa de contratación de REGSA llevará a cabo la apertura de las proposiciones.

6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de octubre de 1995.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Director general, Xavier Borrás Gabarró.—63.603.

### Anexo

Tipo de contrato: Dirección de obra.

Título: Riego de la zona de la Tallada, Ullá, Torroella de Montgrí.

Baix Ter. Margen izquierdo. Sector A (Baix Empordà).

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Plazo: Seis meses.

Clasificación: Grupo: II. Subgrupo: 3. Categoría: b.

Presupuesto indicativo: 15.000.000 de pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).

## RENTCAIXA, S. A.

COMUNICACION TIPOS DE INTERES APLICABLES A PRESTAMOS HIPOTECARIOS EN 1996

*Basados en preferenciales*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de crédito y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya preferencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de

créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1994, también en 1995, y, desde luego, en 1996, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central His-

panoamericano), Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1995, es el 9,72 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

*Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario*

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado,

antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 10,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1995), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1996.

Barcelona, 26 de octubre de 1995.—El Administrador único, Tomás Vinuesa Arantegui.—63.631-16.